



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

ACTO ADMINISTRATIVO NO. 09-2012

El **TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL (TSE)**, órgano constitucional de carácter autónomo, con personalidad jurídica e independencia funcional, administrativa, presupuestaria y financiera, la cual constituye una entidad de Derecho Público, legalmente constituida conforme a la ley 29-11, del veinte (20) de enero del año dos mil once (2011), con Registro Nacional de Contribuyente (RNC) Gubernamental No.401-50131-7, con domicilio y asiento principal sito en la Avenida Jiménez Moya, esquina Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo, Distrito Nacional, Republica Dominicana, debidamente representado por su Presidente **DR. MARIANO AMÉRICO RODRÍGUEZ RIJO**, dominicano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral Núm.001-0105865-9, quien en lo adelante del presente acuerdo se denominará como **Tribunal Superior Electoral** o por sus siglas (**TSE**).

Actuando de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 340-06 y de su Reglamento de Aplicación, instituido mediante Decreto No. 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012;

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

VISTO: El Decreto No. 543-12 que establece el Reglamento de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

VISTO: El manual del procedimiento de Licitación Publica Nacional creado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas;

CONSIDERANDO: Que en fecha veintiuno (21) de septiembre del año dos mil doce (2012), la Dirección Administrativa de este Tribunal solicito al Departamento de Compras y Contrataciones iniciar el proceso de compra de equipos informáticos, solicitado por el Departamento de Tecnología de la Información, de conformidad con la requisición realizada el mismo día veintiuno (21) de septiembre del año dos mil doce (2012);

CONSIDERANDO: Que el Departamento de Compras y Contrataciones, en fecha veintiocho (28) de septiembre del año dos mil doce (2012), procedió a solicitar al Director Financiero de la entidad, la certificación de existencia de fondos para la adquisición del referido requerimiento, de conformidad con el artículo 32 del Decreto No. 543-12 que establece el Reglamento de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones;

CONSIDERANDO: Que la Dirección Financiera, en fecha dos (2) de octubre del año dos mil doce (2012) emitió la correspondiente Certificación de Existencia de Fondos para la adquisición equipos informáticos por un monto ascendente a **RD\$6,500,000.00;**

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, en su sesión de fecha dieciocho (18) de septiembre del dos mil doce (2012) procedió a conocer del presente requerimiento en vista de designar la Comisión Evaluadora que elaborara las respectivas especificaciones técnicas; resultando designados, la Licda. Luz Gómez (Dirección de Auditoría), el Lic. José Cuello (Dirección Financiera), el Ing. Francisco Núñez y el Lic. Carlos Retif (Asistente)

CONSIDERANDO: Que en virtud del artículo 60 del Decreto No. 543-12 que establece el Reglamento de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, el presente proceso debe formalizarse mediante un Acto Administrativo;

RESUELVE:

PRIMERO: Se **ORDENA** la apertura del proceso para la adquisición de equipos informáticos, mediante el procedimiento de selección **LICITACION PUBLICA NACIONAL**, al ser este el procedimiento aplicable de acuerdo al monto de **RD\$6,500,000.00**, en virtud de lo establecido en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento de Aplicación;

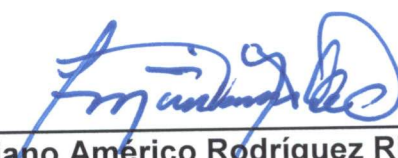
SEGUNDO: Se **DESIGNA** a los Licdos. Luz Gómez, José Cuello y Carlos Retif, como Peritos del presente proceso conjuntamente con el titular de la unidad requirente, el Ing. Francisco Núñez;

TERCERO: Se **ORDENA** la publicación del presente acto administrativo y de la invitación a presentar ofertas en los portales del **TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL (TSE)** y de la **DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS (DGCP)**, para la participación en el procedimiento de **LICITACION PUBLICA NACIONAL** aprobado en



virtud del presente acto, otorgando un plazo mínimo de veinte (20) días hábiles entre la invitación y la fecha límite para presentar las propuestas por parte de los oferentes.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Capital de la Republica Dominicana, a los doce (12) días del mes de Octubre del año Dos Mil Doce (2012).



Mariano Americo Rodríguez Rijo
Juez Presidente
Tribunal Superior Electoral

